



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 NOV 2011

Expte. N° 137/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución 19/11 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para prestar colaboración en las actividades relacionadas con la producción del hongo entomopatógeno Beauveria Bassiana y participar en actividades de investigaciones epidemiológicas que permitan desarrollar y evaluar métodos de control vectorial, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección, emitió el acta a fs. 9, por la cual aconseja designar a la Srta. María Cristina ALMAZAN.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ACADÉMICA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.- Designar a la Srta. María Cristina ALMAZAN, D.N.I. N° 35.194.373, como Becaria para prestar colaboración en las actividades relacionadas con la producción del hongo entomopatógeno Beauveria Bassiana y participar en actividades de investigaciones epidemiológicas que permitan desarrollar y evaluar métodos de control vectorial, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 14 de noviembre y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de la Becaria el Lic. Rubén CARDOZO.

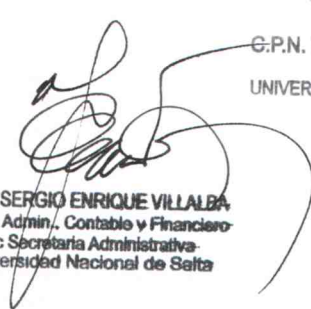
ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 12-05-15, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a sus efectos y archívese.




ING. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


G.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


G.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0921-11